

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES

AÑO 2017



NÚMERO 001

## RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** La Comisión de Derechos Civiles es un organismo público creado en virtud de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada (1 LPRA 151), cuya función principal es educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos humanos y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

**POR CUANTO:** La Comisión de Derechos Civiles tiene la responsabilidad de gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos.

**POR CUANTO:** La Comisión de Derechos Civiles tiene entre sus lineamientos estratégicos la protección de la dignidad humana como principio fundamental para el disfrute de los derechos humanos.

**POR CUANTO:** Para el cumplimiento de estas funciones la Comisión de Derechos Civiles ha estado reuniéndose con organizaciones de la sociedad civil para analizar el impacto de la Ley *PROMESA* y los efectos de la crisis fiscal sobre los derechos humanos en nuestra sociedad.

**POR CUANTO:** En reunión celebrada el 31 de mayo de 2017, las organizaciones presentaron la problemática surgida por el proyecto de presupuesto presentado por el Presidente de los Estados Unidos Donald Trump para el año fiscal 2017-2018. La aprobación del proyecto de presupuesto conllevaría la eliminación de la asignación de fondos a la Corporación de Servicios Legales o serios recortes que afectarían los servicios que esta corporación provee a personas de escasos recursos a través de diversos programas, incluido el de nuestro país. También se anunció la virtual eliminación de las asignaciones federales al amparo de la *Violence Against Women Act (VAWA)* y la *Victims of Crime Act (VOCA)* así como de los fondos destinados a programas de planificación familiar y otros programas de asistencia pública.

**POR CUANTO:** La provisión de estos servicios esenciales es consustancial con los derechos humanos, especialmente la protección del derecho a una

vida libre de violencia, a la salud, a la dignidad y el acceso a la justicia.

**POR CUANTO:**

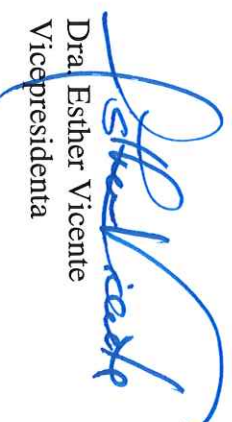
Debido a la crítica situación económica que enfrenta nuestro país en estos momentos, el financiamiento de programas de asistencia pública a personas de escasos recursos es esencial. La crisis ha afectado los servicios gubernamentales y ha llevado a la declaración de bancarrota bajo la Ley *PROMESA*.

**POR TANTO:**

La Comisión de Derechos Civiles urge encarecidamente a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington, Honorable Jennifer González, al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló y otros funcionarios públicos concernidos a que ejerzan sus mejores oficios para detener estos recortes a programas de servicios esenciales que se llevan a cabo tanto por las agencias gubernamentales como por entidades de la sociedad civil.

En San Juan, Puerto Rico hoy a los 31 días del mes de mayo de 2017.

  
Lcda. Georgina Candal Seguro  
Presidenta

  
Dra. Esther Vicente  
Vicepresidenta

  
Lcda. Patricia Otón Olivieri  
Comisionada

  
Dr. Hiram Meléndez Juarbe  
Comisionado

*Nota a Juan por vía electrónica*  
Lcda. Rosemarie Borges Capó  
Comisionada

Certifico Correcto:

  
Lcdo. Ever Padilla-Ruiz  
Director Ejecutivo